

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

9646 *Procedimiento ordinario 1484/2013 sobre otras materias*

Doña Rosa Luisa Galiano López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Anuncio:

Que en el presente procedimiento seguido a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros frente a Gustavo Mario Lima y Catalana Occidente DSA de Seguros y Reaseguros, se ha dictado sentencia de fecha 11 de febrero de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo en parte la demanda presentada por el letrado sustituto del Abogado del Estado don Joan Vidal i Mercadal, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, contra D. Gustavo Mario Lima y Seguros Catalana Occidente, S.A. De Seguros y Reaseguros declarando la responsabilidad de los demandados y **condenándoles** solidariamente al pago de 233959,54 euros más los intereses del artículo 576 LEC para el codemandado Sr. Lima y para la aseguradora los resultantes de incrementar el interés legal en un 25% desde los días 28 de junio y 19 de julio de 2011, fechas en las que el Consorcio abonó las indemnizaciones a los perjudicados.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Asimismo, la/s parte/s recurrente/s deberán hacer frente al abono de la tasa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, modificada por Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Palma de Mallorca.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y encontrándose el codemandado Gustavo Mario Lima en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palma de Mallorca, a 11 de febrero de 2015.

EL SECRETARIO JUDICIAL

